



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 6 de Julio de 2022.
Código del Proyecto	1.20.01
Denominación del Proyecto	Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público.
Tipo de	Legal, Financiera y Técnica.

auditoría	
Unidad Ejecutora	Dirección General de Alumbrado (DGALUM).
Período examinado	Año 2019.
Objeto	"Programa 37 Proyecto 76 Obra 53 - Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público."
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

Limitaciones al Alcance	Corresponde mencionar que en virtud de la documentación solicitada y reiterada oportunamente a la DGALUM, la misma no remitió durante el proceso de auditoría, la información concerniente a la Zona 2; conforme el siguiente detalle:
--------------------------------	--

	- Cantidad de recorridos semanales para el mantenimiento preventivo - controles diurnos y nocturnos. – conforme Art.: 13.12 PET -.
	- Certificados de calidad ISO 9001. – conforme Art.: 2.8.4.1 PCP - .
	- Dotación de material rodante. – conforme Art.: 2.29.1.2.PCP -.
	- Información referida a los Medios de comunicación entre GCBA – Contratista (ordenes de servicio y comunicaciones). – conforme Art.: 2.9.2. PCP -.
Período de desarrollo de tareas de auditoria	La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Abril 2021 y Julio de 2021.
Aclaraciones previas	El Programa tuvo a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado promoviendo la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público. La prestación de este servicio implicó tareas de mantenimiento en el marco de la obra N° 53 siendo ellas:
	-Preventivas: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, entre otras;
	-Correctivas: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Lo cual involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

	La Obra 53 Mantenimiento del Sistema de Alumbrado se llevó durante el año 2019 en virtud de las prórrogas de Licitación Pública Nacional e Internacional N° 652- SIGAF/15, para la contratación del "Servicio Integral De Mejora y Mantenimiento Del Alumbrado Público, y su Sistema Integral De Telegestión", aprobada por Decreto N° 413/GCABA/16 (BOCBA N° 4935 del 02/08/2016), en la cual se adjudicó la Zona N° 1 por un monto de (\$ 177.244.308,00.-) a MANTELECTRIC I.C.I.S.A. (CUIT N°30-52029200-0); la Zona N° 2 por un monto de (\$156.943.634,43.-) a ALUMINI ENGENHARIA S.A. – CAPIME TECNOLOGÍA S.A. – UNION TRANSITORIA (CUIT N° 30-71526376-5); y la Zona N° 3 por un monto de (\$172.821.132,00.-) a AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I. – CONSTRUMAN S.A. U.T.E. (CUIT N°30-71210762-2). Con respecto a la misma se informa que con fecha 1° de agosto y 1° de septiembre 2016 respectivamente, se suscribieron las Contratas y las Actas de Inicio con las empresas que resultaron adjudicatarias, siendo su vencimiento el día 1° de septiembre de 2019, en virtud del plazo contractual de TREINTA Y SEIS (36) meses establecidos originalmente en el numeral 2.1.13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Observaciones Relevantes	1. Deficiencia en el sistema de control interno por parte de la DGALUM. Todo lo cual se verifica en la diversidad en la información respecto al número total de luminarias conforme lo notificado en los certificados y lo remitido en los inventarios. 2. Incumplimiento Art.: 2.14.2 del PCP. Por cuanto se verifica la Inexistencia de la Planilla de Medición de Altas y Bajas en los certificados en el 33,33% de los casos (12 de 36), siendo que los certificados del período 2019 carecían de la misma. 3. Detección reiterada de falencias en los certificados básicos denotan debilidad en la supervisión y control para la confección de los mismos. Debido a la inexistencia de correlatividad entre certificados de un mes y el sucesivo, en cuanto a la confección y transporte de los valores, de las columnas de "Importe Anterior y Acumulado", esto imposibilita la generación de información confiable y veraz.

--	--

	4. Falta de homogeneidad en el conjunto de trabajos y actividades correspondientes al Mantenimiento del Alumbrado Público. Los conceptos -tipos de fallas- detalladas en el pliego (Art.14.1 y 14.5 del PET) no coinciden con las de los listados de los reclamos. 5. Exceso en los tiempos máximos de reparación de luminarias conforme parámetros enunciados en el pliego, todo ello se traduce en un incumplimiento Art.: y 14.5 del PET. Siendo su incidencia porcentual la siguiente: • El 42,5% (13505 de 31782) de los reclamos presenta una resolución superior a las 72 hs. • El 99,5% (4874 de 4900) de los reclamos que presentan una resolución dentro de las 72 hs, debieron de haberse solucionado dentro de las 48 hs por el tipo de falla que exhibían en su solicitud. • El 57,8% (18379 de 31782) de los reclamos presenta una resolución tardía, superando los lapsos consignados como máximos de reparación. 6. Falta de aplicación de penalidades a las contratistas conforme el Art.: 2.13.1 del PCP. Por cuanto se verificó dicha situación ante el incumplimiento en los plazos de reparación tal cual lo establecido en los Art.14.1 y 14.5 del PET. 7. Incumplimiento Art.: 2.29.1.1 apartado 2 del PCP. Pues la Dotación de Material Rodante y Equipos de la contratista Autotrol - Construman UTE (Zona 3) fueron constatados vehículos con una antigüedad mayor de cuatro (4) años.
--	---

--	--

Conclusión	Siendo el objeto de la presente auditoría el mantenimiento de un servicio que promueve la seguridad nocturna a los vecinos de la ciudad, corresponde citar que las innovaciones tecnológicas contribuyen a que el mantenimiento sea cada vez más eficiente, y con una periodicidad más espaciada en el tiempo debido a la durabilidad de los componentes. Sin embargo, si bien todo ello repercute favorablemente en las obligaciones por parte de los contratistas, se ha verificado que las demandas de los vecinos instrumentadas por medio de los reclamos, no se han resuelto eficazmente durante el periodo auditado. Asimismo, las sucesivas prórrogas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 652- SIGAF/15, han dejado al GCBA, sin la posibilidad de contar con un servicio acorde a los tiempos actuales que propicien una mejora en la capacidad de respuesta y costos corrientes, para contar con un servicio acorde para todos los ciudadanos que viven y transitan en la CABA.
Palabras Claves	• Alumbrado • Procedimiento
	• Luminaria
	• Material Rodante
	• Control

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

